



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**SEGOVIA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 535 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Eugenio Díez Gómez, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, en fecha 18 de febrero de 2014 se ha dictado la sentencia número 71 de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Vicente Eugenio Díez Gómez, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, condeno a la demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 1.161,79 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 20 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.258/14)

